

## IV Convocatoria FDF IMPACTO

### Preguntas frecuentes

**1. ¿Quién puede postular?**

Personas emprendedoras de cualquier contexto que tengan proyectos en funcionamiento en España que persiguen con su actividad económica un impacto social, y que están orientados a apoyar a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión.

**2. ¿Qué tengo que cumplir para recibir la financiación de FdF?**

- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente
- Estar al corriente de pago de sus obligaciones financieras, laborales y tributarias
- Contar con sede social permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.
- Tener las cuentas de los dos últimos ejercicios económicos cerrados, o desde el inicio de actividad si fuese menor periodo.
- Acreditar una solvencia técnica suficiente, en relación con experiencia, personal y medios técnicos para ejecutar debidamente el proyecto.

**3. ¿Es sólo para personas emprendedoras en España?**

Sí, esta convocatoria está centrada en fortalecer proyectos de emprendimiento social desarrollados en España.

**4. ¿Cuál es el plazo en el que puedo presentar mi candidatura?**

09 de septiembre de 2024 a las 16:00h hasta 06 de octubre de 2024 a las 23:59h **(Plazo ampliado hasta el 20 de octubre a las 23.59h).**

**5. ¿Es necesario que la empresa esté conformada jurídicamente o constituida legalmente?**

Es necesario estar legalmente constituida e inscrita en el registro correspondiente. Consultar [bases legales](#) para detalles.

**6. ¿Qué tipo de financiación ofrece FdF?**

Las empresas o proyectos seleccionados recibirán una inversión máxima de hasta 40.000€ con flexibilidad en cuanto al instrumento financiero utilizado (equity, deuda, préstamo convertible...) así como flexibilidad en la retribución al inversor.

La participación de FdF en la empresa, en caso de ser en forma de capital, nunca superará el 49%.

Los plazos de inversión serán flexibles, aunque deben contemplarse desde el inicio la forma y los plazos de devolución/desinversión.

**7. ¿Qué obligaciones tengo si acepto el financiamiento de FdF?**

Las obligaciones se especificarán en el contrato firmado por ambas partes.

**8. ¿En caso de ser seleccionado, cuándo recibiría la financiación?**

En febrero 2025

**9. ¿En qué consiste el proceso de selección de la convocatoria?**

**Fase 1: Inscripción y primera pre-selección**

- Los participantes envían sus propuestas a través del formulario de inscripción
- Se realiza una primera preselección de acuerdo con los criterios de la convocatoria

**Fase 2: Diligencia debida y segunda pre-selección**

- Los proyectos podrán recibir una solicitud de información adicional si se considera necesario
- El comité de inversión y el comité de impacto de FdF realizan un análisis de los proyectos y una preselección de acuerdo con los criterios de la convocatoria

**Fase 3: Presentación ante el Consejo del FdF y selección**

- Los proyectos preseleccionados serán convocados para su presentación ante el consejo, que podrá ser pública
- Tras la exposición, el consejo del FdF escogerá los proyectos a financiar de acuerdo con los criterios de la convocatoria
- Concreción y especificación de condiciones y acuerdos (pacto de socios, contrato de préstamos...)

**Fase 4: Presentación de los proyectos en el evento final.** La resolución final se comunicará en el mes de enero de 2025.

**10. ¿Tengo que pagar algo para participar? ¿Cuánto me cuesta?**

Postularse a las candidaturas de FdF es gratuito

**11. ¿Quién participa en el Comité de inversión y el Comité de Impacto de FdF?**

El Comité de inversión y el Comité de impacto está formado por algunas de las fundaciones que forman parte de FdF.

**12. ¿De dónde provienen los fondos de FdF?**

Los fondos provienen de las fundaciones que integran el FdF

**13. ¿Qué fundaciones componen el FdF?**

Asociación Mentor Day, Fundación Albéniz, Fundación Alianza por la Solidaridad, Fundación AltamarCam, Fundación Amicos, Fundación Anesvad, Fundación Aranzábal, Fundación Artizarra, Fundación Ayuda en Acción, Fundación Boscana, Fundación Caja Extremadura, Fundación Caja Rural de Asturias, Fundación Carmen Gandarias, Fundación CIDEAL, Fundación Codespa, Fundación Creas, Fundación Daniel y Nina Carasso, Fundación Ecode, Fundación Entreculturas, Fundación Exit, Fundación Foro Nesi, Fundación Gaztenpresa, Fundación Hermanos Alvarez Quirós, Fundación Industrias Creativas, Fundación Inverstarf,

Fundación Open Value, Fundación Roberto Rivas, Fundación San Prudencio, Fundación Sieneva, Fundación Social Nest, Fundación Somos Naturaleza, Fundación Soñar Despierto, Fundación Youth Business Spain, ONG Alboan y ONG Educo.

**14. ¿Dónde puedo obtener más información sobre FdF, su historia y funcionamiento?**

En la página web [www.fondodefundaciones.es](http://www.fondodefundaciones.es)

**15. ¿Existe alguna guía que me ayude a preparar mi candidatura?**

Si, la guía de apoyo esta en la página [web del Fondo de Fundaciones](#)

**16. ¿En qué etapa de madurez debe estar mi emprendimiento para ser elegible al financiamiento de FdF?**

Deberá contar con un modelo de negocio/ingresos, producto o servicio y mercado validados, con ventas demostrables, aunque sea en etapa comercial temprana.

**17. ¿Cuáles son los criterios que utilizará FdF para valorar mi candidatura?**

Nuestro proceso de selección consiste en evaluar a los/las solicitantes según su potencial de impacto, sostenibilidad económica y equipo humano:

- **Potencial de Impacto:** el proyecto demuestra un enfoque bien pensado para crear un impacto duradero para el reto en cuestión, y demuestra el progreso en el logro de este impacto.
- **Sostenibilidad económica:** el proyecto tiene unas métricas que demuestran que es o podría ser económicamente sostenible.
- **Equipo Humano:** el equipo está comprometido y tiene las suficientes competencias como para sacar el proyecto adelante.

**18. Si no seleccionan mi propuesta, ¿puedo recibir otro tipo de ayuda de FdF?**

Para el caso de candidaturas que no fueron seleccionadas para recibir apoyo financiero, pero sean bien ponderadas y/o se considere que tienen potencial de generar sinergias con fundaciones miembro de FdF, se les ofrecerá la posibilidad de recibir asistencia técnica y acompañamiento en aquellas áreas que más lo necesiten.

**19. ¿Con quién me puedo poner en contacto si tengo dudas?**

Con Ana Maestre, coordinadora de FdF [amaestre@fondodefundaciones.es](mailto:amaestre@fondodefundaciones.es)

**20. ¿Qué tipo de asistencia se ofrece para preparar mi candidatura a la convocatoria?**

- Una sección con respuestas a preguntas frecuentes
- Guía de apoyo a la presentación de solicitudes
- Sesión informativa. Realizaremos una sesión informativa para resolver cualquier duda o pregunta que tengas, y recibir más información sobre el programa o el proceso de inscripción.
- Contacto directo con Ana Maestre ([amaestre@fondodefundaciones.es](mailto:amaestre@fondodefundaciones.es)), coordinadora de FdF